



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO las Resoluciones Decanales N° 288, 348, 372, 373, 374, 375, 380, 388, 389, 390, 394/2022, y Providencia Decanal N° 036/2022; y

#### CONSIDERANDO

Que las mencionadas Resoluciones Decanales, y Providencia Decanal, fueron aprobadas Ad Referéndum del Consejo Directivo por razones de urgencia.

Que corresponde al Consejo Directivo la ratificación de las mencionadas Resoluciones, y Providencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 30 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Decanales N° 288, 348, 372, 373, 374, 375, 380, 388, 389, 390, 394/2022 y Providencia Decanal N° 036/2022.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN CD N° 397/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 12 de septiembre de 2022, 14:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220912-631f72c8df80f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas